

MANUAL DE CONVIVENCIA

COLEGIO ADVENTISTA DEL NORTE

1. COMPONENTE CONVIVENCIAL

Para tener una convivencia en confraternidad, es necesario el respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa. Por esta razón, se hace necesario garantizarlo con las siguientes pautas:

- Acudir al diálogo para solucionar los problemas.
- Respetar el principio de autoridad (Romanos 13:1)
- Explicar y aclarar antes de hacer juicios.
- Procurar siempre la vivencia de valores (Gálatas 5:22,23)
- Garantizar el cumplimiento de los derechos
- Seguir el conducto regular

1.1. EDUCANDOS

1.1.1. Derechos

- Disfrutar los derechos universales del niño, los que la Constitución Política de Colombia le otorgan, los consagrados en el Código del Menor.
- Libre expresión, con la debida consideración y respeto hacia los demás y dentro de las normas y principios que rigen esta Institución.
- Presentar reclamos, expresar sus ideas, manifestar sus inquietudes con buenos modales y respeto, ya sea en bien propio o de la comunidad.
- Que se le brinden las garantías necesarias para llevar a cabo el debido proceso tanto académico como disciplinario, a través del personero, de los educandos y/o director de grupo.
- Ser informado desde el comienzo del año del planeamiento curricular, la metodología y los sistemas evaluativos.
- Recibir oportunamente las evaluaciones calificadas y poder hacer los reclamos correspondientes.
- Conocer las evaluaciones y la inasistencia al finalizar cada período antes de ser entregadas a coordinación.
- Elegir sus voceros en los órganos del Gobierno Escolar.
- Tener profesores calificados y seriamente comprometidos con la filosofía del Colegio y el plan de estudios respectivo para que la educación sea de calidad.
- Ser respetado y ayudado como parte integral de la comunidad educativa.
- Utilizar en forma adecuada todas las instalaciones del Colegio.
- Que todos los servicios se entreguen en óptimas condiciones de funcionamiento y aseo.
- Ser reivindicado académica, social y disciplinariamente en las instancias correspondientes.
- Participar en los proyectos que desarrolle la Institución teniendo en cuenta los principios éticos, morales y espirituales de la misma.

- Recibir en el aula de clase los implementos necesarios.
- Tomar parte en las actividades programadas por el Colegio dentro y fuera de las instalaciones, tales como: recreación, escuelas deportivas y demás eventos.
- Representar al Colegio en la ciudad y fuera de ella.
- Libertad religiosa y de fe, siempre y cuando no atente contra la Constitución Colombiana, la ley de educación y la filosofía del Colegio.
- Al servicio de orientación que atienda las necesidades psicológicas, afectivas, académicas y espirituales.
- Ser tratado en todo momento con dignidad, respeto y sin discriminación por todos los agentes de la comunidad educativa.
- Ser atendido y aconsejado por los diferentes estamentos en las dificultades que se le presenten.
- Ser permanentemente estimulado a desarrollar su espíritu investigativo, sus capacidades y habilidades, a ponerlas al servicio de la comunidad y si fuere el caso a ser merecedor de distinciones e incentivos.
- Ser informado sobre los cambios de horario y a recibir la información indispensable para la buena marcha de la Institución.
- Ser instruido frecuentemente sobre este manual de convivencia.
- Ser registrado en el observador del alumno, tanto las cosas positivas como negativas
- Recibir su carnet estudiantil
- No ser utilizado para servicios personales por ningún empleado de la institución
- Solicitar nueva explicación sobre un tema no entendido, siempre y cuando este participando y atendiendo a la clase
- Que se le conceda cupo en el colegio, siempre y cuando haya observado buena conducta, disciplina y rendimiento académico satisfactorio y haya reservado su cupo.
- Las demás que establezcan la Constitución, las leyes y la Institución

1.1.2. Compromisos

1.1.2.1. Asistencia

Asistir al Colegio puntualmente todos los días que el calendario escolar fije como hábiles y cumplir el horario establecido así: Jornada única

Preescolar: Lunes a Jueves de 8:00 a.m. a 2:00 p.m.

Básica Primaria: Lunes a Jueves de 6:45 a.m. a 2:00* p.m.

Básica Secundaria: Lunes a Jueves de 6:45 a.m. a 2:30 p.m.

ATENCIÓN: LOS VIERNES LA SALIDA SERÁ: PARA PREESCOLAR Y PRIMARIA A LA 1:30 P.M. Y BACHILLERATO A LAS 2:00 P.M.

*Se aclara que los estudiantes de primaria tienen 30 minutos adicionales (2:00 a 2:30 p.m. de lunes a jueves y de 1:30 a 2:00 p.m. los viernes) para los procesos de refuerzo y superación, si fuere necesario, y citado por el docente.

La hora de entrada será desde las 6:15 a.m. hasta las 6:50 a.m. Nuevamente se permitirá el ingreso de los educandos que hayan llegado tarde a las 7:00 a.m. haciéndose la respectiva anotación en su agenda; éstos desarrollarán en la biblioteca un trabajo especial dirigido por la Coordinación de Convivencia, notificándose que en la primera hora de clase tendrá ausencia e ingresará al inicio de la segunda hora al aula de clase.

Ante el tercer retardo durante el mismo período, el educando será remitido a Coordinación de Convivencia. Al día siguiente será suspendido académicamente y para poder ingresar a la Institución deberá presentarse al siguiente día de la suspensión con el Padre de Familia y/o Acudiente, con el fin de realizar un compromiso formativo; de lo contrario el educando no será admitido dentro del Plantel Educativo.

Si reincide en los retardos y cumple un segundo proceso, es decir, llegar a un acumulado de seis (6) tardanzas, el educando volverá a ser suspendido y se presentará a su regreso con el Padre de Familia y/o Acudiente a la Rectoría para rehacer su compromiso formativo. Ante una novena (9) tardanza su nombre será presentado al Consejo Directivo para que éste determine su condicionamiento o continuidad en la Institución en el siguiente año lectivo.

Después de ingresar al Colegio no puede salir sin el respectivo permiso del Director de la Institución, y en su ausencia, del coordinador de convivencia; esto es sólo si el estudiante está dentro de la institución.

Para evitar las ausencias, el educando y el padre o acudiente procurará obtener citas médicas en horarios diferentes a la jornada académica; y en caso de no ser posible, comunicarán con la debida anticipación la novedad.

Cuando el educando necesite ausentarse del Colegio, el padre o acudiente deberá solicitar por escrito anticipadamente, a través del formato respectivo en la Agenda Escolar o personalmente al Coordinador, el permiso respectivo. Dicho evento se confirmará telefónicamente por el Coordinador de Convivencia.

La Institución no se hará responsable por estudiantes después de las 2:40 p.m.

Toda inasistencia al Colegio debe ser justificada mediante la presentación de una excusa médica o del padre, dirigida al Coordinador de Convivencia, máximo un día después de haberse reintegrado al plantel. El Coordinador dará el visto bueno. No se aceptan excusas telefónicas ni razones enviadas con terceros.

Parágrafo: Con el 25% de las fallas perderá el área correspondiente con excusa o sin ella.

Código del Menor:

Artículo 313: Los Directores de los centros educativos velarán por la permanente asistencia del menor a su establecimiento y procurará evitar que se presente la deserción escolar e investigarán las causas de la misma si esta se presentare.

Artículo 314: Para el cumplimiento del artículo anterior, el director del establecimiento educativo citará a los padres del menor, cuando se presente dos o más ausencias injustificadas en el mes. Si se establece que el responsable es el padre, el director del establecimiento remitirá el informe a la autoridad competente para que apliquen las sanciones contempladas en este capítulo.

Si el responsable fuere el menor se le amonestará y se exhortará a los padres; si persistiere la conducta, el director del centro remitirá al menor al defensor de familia, con el objeto de que adelante los diligencias de protección pertinentes.

1.1.2.2. Uniforme

El uniforme diario de las señoritas es: Saco abierto color azul hortensia con el escudo del Colegio, blusa blanca cuello tortuga, jardinera según modelo y color aprobado por el Colegio (el largo de la jardinera es hasta la mitad de la rodilla), zapatos azules colegiales, media blanca hasta la mitad de la pierna.

El uniforme diario de los varones es: Saco cuello en V, color azul hortensia con el escudo del Colegio, camisa blanca cuello tortuga, pantalón azul oscuro clásico con dos preses, zapatos negros y medias negras.

El uniforme de Educación Física es: Sudadera, buso azul rey combinado con gris con el escudo de la Institución bordado en blanco, pantalón azul rey y camiseta gris en Lacost con el escudo de la Institución bordado, tenis completamente blancos, medias blancas, cachucha según modelo y color autorizado por la Institución.

El uso de la Chaqueta del Colegio sobre el uniforme de diario y deportivo es opcional.

El uso de la cachucha será portada el día que se use el uniforme de educación física y en el momento que lo autorice el profesor

El uniforme del Colegio (diario o deportivo) se usará durante la jornada de estudio de acuerdo a las actividades programadas por el Colegio dentro o fuera del mismo.

El uniforme deberá ser portado desde el primer día de clase. Debe ser tratado digna y pulcramente sin joyas, cosméticos y accesorios (Manillas, pulseras, anillos, piercing, aretes, cadenas, collares, chaquetas ajenas al colegio, etc). Si fuere necesario el uso de una bufanda, deberá ser azul oscuro, igualmente las moñas, balacas, hebillas para el arreglo del cabello de las niñas.

Cuando el estudiante se presente al colegio sin el uniforme completo, no se le permitirá entrar al aula de clase, se llamará al acudiente para que lo recoja o en su defecto se asignará un servicio social dentro de la institución.

1.1.2.3. Reglas de Higiene

Todos los educandos deberán practicar las normas elementales de aseo: baño diario, cuidado y limpieza de dientes, uñas cortas, limpias y sin ningún tipo de esmalte; uso de desodorante y ninguna clase de joyas.

El cabello deberá estar limpio y ordenado, su corte no debe ser extravagante ni tinturado. En los varones debe peinarse modestamente sin levantarlo con gel o tinturado.

Las normas de aseo deben extenderse al uniforme del Colegio, a los salones de clase, al puesto de trabajo, a los útiles escolares y a la Agenda Escolar.

Presentarse siempre aseado y portando el traje escolar o el uniforme de Educación Física del Colegio de acuerdo con el horario de clases.

Mantener y entregar el pupitre en las condiciones que lo reciba a comienzo de año

1.1.2.4. Comportamiento

- Asumir con responsabilidad el proceso de su propia educación sin desatender el contexto institucional, los requerimientos de los procesos de aprendizaje y las normas de convivencia social.

- Apreciar y tener en cuenta las orientaciones que el director de curso y los profesores le dan para su formación autónoma e integral y acatar la llamada de atención que cualquiera de los profesores del Colegio les haga, dentro o fuera del aula.
- Respetar y participar en los actos religiosos programados por la Institución.
- Interesarse y responsabilizarse de su formación académica, asistiendo puntualmente a las clases, y a todos los programas establecidos en el Colegio, llevando los implementos necesarios, participando activamente en el desarrollo de la unidad, realizando con calidad las tareas y proyectos propuestos en todas las asignaturas o áreas de desarrollo y proponiéndose metas personales de superación.
- Por ningún motivo cohibir o burlarse de los compañeros de su clase cuando formulan preguntas o expresan sus opiniones personales o sobresalen por su interés y capacidad.
- Estar siempre conscientes de los propios logros y carencias mediante un proceso permanente de auto evaluación y las actividades de evaluación realizadas por sus profesores y director de curso.
- Cumplir con las responsabilidades asumidas en el gobierno escolar, en los grupos voluntarios de participación y en las actividades especiales con las cuales se compromete.
- No incurrir en comportamientos que molesten a los demás, perturben el desarrollo de las actividades escolares o perjudiquen la buena imagen de la comunidad educativa del CAN como: Llegar tarde a clase, chiflar estridentemente en los descansos, usar mal los baños, tratamientos bruscos, manifestaciones de afecto inapropiadas, expresiones vulgares, fumar dentro del Colegio o a la salida y entrada el mismo, desorden en las tiendas escolares, arrojar basura al piso, dañar las paredes o muebles del Colegio y masticar chicle.
- Conocer y acatar las medidas pedagógicas y disciplinarias establecidas en el proceso de seguimiento y superación para los educandos.
- Aceptar las sanciones causadas por el mal comportamiento como: suspensión, matrícula condicional, cancelación de matrícula, cuando se incurre en faltas de Alta Gravedad.
- El uso de celular no será permitido dentro de la jornada académica.
- Presentarse con el uniforme completo en todas las actividades organizadas por la institución.

1.1.3. Estímulos

Los estímulos son motivaciones internas que llevan a toda la comunidad educativa a tener conciencia de lo que debe hacerse, si se está haciendo o si debe realizarse mejor, de tal manera que sea capaz de suscitar una modificación positiva que prevea la correcta ejecución del reglamento.

Así la satisfacción de cada uno de los progresos personales logrados se constituye en el mejor estímulo individual; sin embargo la Institución concede los siguientes estímulos:

- **Media Beca Anual:** El Colegio incentiva al mejor educando en el aspecto académico y buen desempeño disciplinario de cada grado con el 50% del valor de la mensualidad académica, y en caso de similitud la beca será compartida, es decir el 25% para cada uno.
- **Cuadro de honor:** Al finalizar cada período, se hará un reconocimiento público del rendimiento académico, disciplinario, cultural y deportivo, mediante fijación en el cuadro de honor de cada curso.

- **Mención de honor:** Al finalizar el año se otorgará mención de honor en reconocimiento al buen desempeño que tenga el educando en diferentes aspectos.
- **Salidas de integración:** Al finalizar cada periodo se seleccionará el grado de mejor comportamiento y rendimiento académico, y se le autorizará una salida de integración por un día dentro de la ciudad con su director de grupo.
- **Monitor del curso:** El director de grado escogerá un monitor académico y otro de convivencia, teniendo en cuenta las recomendaciones de los educadores.
- **Representación institucional:** A representar al Colegio en actividades deportivas, culturales y religiosas.
- **Exaltación de virtud en público:** Izar el Pabellón Nacional y del Colegio por su buen comportamiento, progreso académico y actividades del año lectivo.
- **Paseo Institucional:** Una vez por año al finalizar el año escolar, participar de un paseo Institucional programado por las directivas del Colegio.
- **Placa Honorífica a la Excelencia:** Para los alumnos del grado undécimo que durante el año lectivo hayan sobresalido en la colaboración y en su liderazgo positivo a favor de la comunidad.

1.1.4. Procedimientos para la restitución de faltas

Este procedimiento tiene como fundamento normativo en la Constitución Política artículos 29 y 34, la ley 115 de 1.994 artículos 87 y 96 y el decreto 1860 de 1.994 artículo 17.

1.1.4.1. Calificación de las faltas

Las faltas se calificarán de acuerdo a los siguientes criterios, como: Faltas que ameritan diálogo con el estudiante, Faltas que ameriten registro en el Observador del estudiante, Faltas que ameritan la suspensión de 1 a 5 días y Faltas que ameritan Semi-escolarización o Cancelación de la Matrícula

- La naturaleza de la falta y sus efectos según si se ha producido escándalo o mal ejemplo o se han causado perjuicios.
- El grado de participación en la falta y las circunstancias atenuantes o agravantes.
- Los antecedentes disciplinarios y los motivos determinantes de la acción u omisión.
- El comportamiento será calificado de acuerdo con la gravedad de las faltas o su reincidencia, así:

E: Excelente
S: Sobresaliente
A: Aceptable
I: Insuficiente
D: Deficiente para casos de alta gravedad.

1.1.4.2. Faltas que ameritan Diálogo con el estudiante.

Las cometidas por primera vez siempre y cuando no revistan gravedad o lesionen intereses o la integridad de personas o cosas.

- No llegar a la institución a la hora estipulada: 6:50 a.m.
- Presentarse a la institución sin la agenda y/o el carnet.
- Quedarse a los alrededores del colegio esperando a sus compañeros para luego ingresar.
- No obedecer el sonido del timbre.
- Tardanzas a clase.
- Permanecer fuera del aula en horas de clase sin causa justificada.
- Descuido en el aseo y presentación personal, incluido el corte de cabello.
- Porte inadecuado del uniforme.
- Entorpecer la comunicación entre el Colegio y los padres de familia o acudientes, no entregando las circulares y citaciones.
- Arrojar basura en cualquiera de las instalaciones de la Institución.
- Masticar chicle dentro del Colegio
- Indisciplina y desorden en las clases o en las aulas en ausencia del profesor.
- Daños causados a los bienes del Colegio o de sus compañeros, siempre que se acepte la debida reparación.
- Promover o realizar negocios, préstamos de dinero y otras actividades relacionadas con el lucro personal y juegos de azar.
- Inasistencia injustificada a clase.
- Traer a la Institución objetos como: juegos de azar, armas de juguete, walkman, discman, ipood, gameboy, MP3, MP4, y similares.
- Uso del celular en la jornada académica, sea para recibir o hacer llamadas o enviar o recibir mensajes.
- El incumplimiento con el uniforme de Educación Física y/o diario o cualquier prenda de éstos.
- El porte del uniforme que no corresponde al horario estipulado sin la debida justificación.
- El uso del uniforme no aseado y/o con un deterioro desmedido.
- El porte del cabello largo (varones) peinados excéntricos, corte no clásico y/o tinturas (varones y señoritas)
- Presentarse a la institución sin afeitarse.
- Salir del Colegio sin el uniforme.
- El uso de prendas que no correspondan al uniforme (camisetas, diademas, pulseras, manillas, aretes, prendedores, trenzas de colores, extensiones, maquillaje, piercing, tenis de colores, chaquetas no autorizadas, entre otros).

- Permanecer dentro y/o en los alrededores del Colegio al terminar la jornada escolar.
- Permanecer en el salón o lugares no autorizados durante el tiempo del descanso.
- El ingresar a la sala de profesores sin autorización del profesor.
- No participar en las actividades de orden y aseo de la institución.
- Comprar a vendedores ambulantes en los alrededores del Colegio.
- Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual.

Parágrafo: Los elementos contemplados en los numerales 9, 11 y 12 serán decomisados por los docentes y entregados a los padres de familia.

Numeral 13: El estudiante que hace daños a cualquiera de los elementos de la institución o de sus compañeros no será aceptado hasta que repare el daño ocasionado y su calificación en comportamiento será Sobresaliente (S)

1.1.4.3. Faltas que ameriten registro en el Observador del estudiante.

- La reincidencia en las faltas enumeradas anteriormente.
- Uso de vocabulario inadecuado o soez; ademanes o gesticulaciones que ofendan o denigren a otra persona.
- El acto de hablar en momentos inapropiados, reírse, molestar, irrespetar la formación, la oración, los actos cívicos, religiosos y demás de la institución.
- Gritos, silbidos, rechifla, mofa y modales incorrectos en las dependencias del Colegio y sus alrededores.
- Al hacer un reclamo levantar la voz, gesticular en forma amenazante o abandonar al otro sin haber terminado el dialogo.
- Colocar sobrenombres o apodos que denigren la autoestima de los educandos.
- Utilización de cualquier accesorio contemplado no propio del uniforme y promover su uso.
- La utilización de tatuajes. Sólo podrá ingresar nuevamente al Plantel cuando se lo retire.
- La utilización por parte de estudiantes de bachillerato a los de primaria para que compren en la cafetería del Colegio
- El contacto físico entre compañeros como besos, caricias sensuales, abrazos, entre otros.³
- Ejercer liderazgo negativo frente a los compañeros de la institución.
- Calumniar, mentir o difamar de sus compañeros, profesores y demás miembros de la comunidad educativa.
- Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual.

Procedimiento

Frente a toda falta debe presentarse una restitución que sea proporcional al hecho cometido. Para su investigación debe observarse el debido proceso y el derecho de defensa que tiene la persona inculpada.

- a. Se le comprobará su falta.
- b. Diálogo y conciliación entre los afectados (la conciliación no evita la sanción).
- c. Deberá reponer el daño si es material.
- d. Cuando presente tres (3) anotaciones en el Observador, se citará al padre de familia o acudiente, se dará un informe disciplinario y se firmará el acta de compromiso. Después deberá acudir a una cita con el Capellán.
- e. Su calificación en comportamiento será Aceptable (A)

1.1.4.4. Faltas que ameritan la suspensión de 1 a 5 días

- Reincidencia en las faltas anteriores.
- Hurto Simple: El que se apodere de una cosa, mueble ajeno, con el propósito de obtener provecho para sí, o para otro, dentro o fuera del Colegio, portando o no el uniforme. Ser cómplice del mismo.
- La agresión de palabra o de hecho a compañeros.
- Promover o participar en desórdenes en el salón de clase, otras dependencias del Colegio y/o sus alrededores (arrojando agua, huevos, harinas, sustancias químicas, piedras, pólvora, etc.)
- Cometer o inducir a otros en faltas contra la moral y las buenas costumbres.
- Cometer o encubrir el fraude en las evaluaciones orales, escritas, o en cualquier tipo de actividad académica.
- Los daños causados a la propiedad del Colegio o de cualquiera de los miembros de nuestra comunidad educativa.
- Fabricar, llevar o guardar armas.
- Ausentarse de las actividades institucionales dentro o fuera del plantel sin la autorización debida.
- La inasistencia al Colegio sin la justificación debida.
- Propagar cualquier tipo de material pornográfico, escritos o gestos vulgares.
- Promover o hacer propuestas a la práctica de relaciones sexuales.
- Exhibir o tocar sus partes íntimas entre compañeros.
- La agresión de palabras o actitudes de irrespeto, de educando a educando.
- Asistencia a videojuegos, billares, ranas, ping pon y similares en lugares de dudosa reputación portando cualquier prenda del uniforme.
- El no cumplimiento voluntario de cualquier sanción impuesta por los superiores que implique burla a la autoridad.
- Participar en bailes o fiestas portando el uniforme o parte de él.

- Hacer burla o mención peyorativa pública de los defectos físicos de una persona o sus seres queridos.
- Confabularse para no obedecer órdenes de los superiores.
- Obstaculizar el normal desarrollo de las actividades escolares valiéndose de artimañas y engaños.
- Escribir, dibujar o rayar paredes, puertas, pupitres, escritorios, mesas, baños, etc.
- Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual

Procedimiento

Las sanciones podrán ser analizadas por el Rector y el personal docente, quienes harán las recomendaciones y sugerencias pertinentes al Comité de Convivencia; quien determinará la Sanción, la cual podrá comprender:

- a. Comprobación de la falta
- b. Diálogo con el estudiante
- c. Citación a los padres o acudientes y registro en el observador.
- d. Suspensión temporal en su domicilio con asignación académica y de valores.
- e. Asistir a consejería con el Capellán
- f. Su calificación en comportamiento será Insuficiente (I)

1.1.4.5. Faltas que ameritan Semi-escolarización o Cancelación de la Matrícula

- Reincidencia a las faltas anteriormente enumeradas.
- Alterar los registros, informes, certificados, sistema de notas, y cualquier otro documento importante expedido o utilizado por la institución.
- Consumir o proveer sustancias psicoactivas o inducir a otras personas a incurrir en estas conductas, dentro del colegio o fuera de él.
- Asistir al Colegio bajo los efectos de drogas o bebidas alcohólicas.
- El consumo de cigarrillo o bebidas alcohólicas dentro del plantel o fuera del mismo portando o no el uniforme.
- La agresión física a profesores, directivos o personal administrativo.
- Pertenecer a grupos o pandillas que busquen infundir temor u ocasionar daños.
- Divulgar, propagar o practicar el satanismo.
- Participar en actos de inmoralidad sexual, homosexualismo, promiscuidad, lesbianismo, entre otros, ya sea dentro o fuera del plantel.
- Realizar actos sexuales o de perversión sexual; ingresar a sitios de diversión de prostitución que presenten espectáculos que atenten contra la integridad moral, la salud física o mental (Art. 320, 322 -32 CM).
- Embarazar, quedar en embarazo o provocar abortos.
- Incurrir en amenazas, extorsión y/o terrorismo contra la institución y/o cualquier miembro de la comunidad educativa, dentro o fuera del plantel.

- Encubrir o participar en hurto calificado:

Causales:

- Con violencia sobre las personas o sobre las cosas.
 - Colocando a la víctima en condiciones de indefensión o inferioridad.
 - Mediante penetración o permanencia arbitraria, engañosa o clandestina a la Institución u otros lugares.
 - Con escalamiento o con llave sustraída o falsa, violando seguridades u otras semejantes.
- Encubrir o participar en hurto agravado:

Causales:

- Aprovechando calamidad, infortunio o peligro común.
- Aprovechando la confianza depositada en él.
- Valiéndose de la actividad de quien no comprenda o ignore las implicaciones del hecho.
- Aduciendo la falsa orden de una autoridad.
- Sobre objeto expuesto a la confianza pública por necesidad, costumbre o destinación.
- Por fuera de la jornada académica o de noche.

De la tentativa:

- Quien realice actos preparatorios con el fin de cometer alguna de las conductas tipificadas anteriormente y que por circunstancias externas y ajenas a su voluntad no logre la consumación del hecho, recibirá el mismo procedimiento a la realización de la falta.
- Otras conductas que el plantel considere como faltas no contempladas en este manual

Parágrafo: Su calificación en comportamiento será Insuficiente (I)

1.1.4.6. Instancias con competencia para la restitución de faltas:

- Docente ante quien se cometió la falta.
- Director de Grado.
- Coordinador Respectivo.
- Comité de Asesoría.
- Consejo Directivo.

PARÁGRAFO: El comité de asesoría estará conformado por:

- El Coordinador respectivo.
- El personero.
- El director del grado respectivo.
- El padre o acudiente del afectado.
- El capellán.

1.1.5. Normas especiales para graduandos

1.1.5.1. Graduandos de Preescolar y Básica

Los educandos de los Grados Transición y Noveno constituyen grupos especiales en la institución por ser los últimos grados de los niveles de Preescolar y Básica respectivamente, donde el colegio

ha definido las siguientes actividades y compromisos dentro del debido orden y cumplimiento de la filosofía de la institución.

1.1.5.2. Colación de grados

Es una ceremonia académica y espiritual que se realiza al finalizar el año escolar, en la cual el graduando debe estar presente para recibir su diploma; esta ceremonia es programada por el colegio y se desarrolla en el momento de la clausura.

Para participar de este acto el graduando deberá:

- a. Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- b. Haber cancelado los derechos de grado.
- c. Haber sido promovido al grado siguiente.
- d. No tener un concepto en comportamiento inferior a aceptable.

1.1.5.3. Graduandos de la Educación Media

Los estudiantes del grado Undécimo constituyen un grupo especial en la institución, los cuales gozan de su propia organización (Clase de graduandos) y realizan diferentes actividades con el objetivo de reunir fondos para su excursión.

1.1.5.4. Junta directiva de la Clase de Graduandos:

- Todos los estudiantes del Grado undécimo tienen la oportunidad de conformar la junta directiva de la clase de graduandos.
- La elección de ésta junta estará coordinada por el director de grupo y la elección democrática por parte de sus compañeros.
- Los estudiantes que salgan elegidos deberán mantenerse dentro de los diez mejores académica y disciplinariamente. En caso contrario deberán renunciar a sus cargos y sus reemplazos nuevamente serán elegidos democráticamente.

Integrantes de la Junta de Graduandos

- Presidente (a).
- Secretario(a).
- Tesorero (a)
- Fiscal.
- Pastor.

1.1.5.5. Procedimiento para planear y realizar actividades:

- Planeación en común acuerdo con el grupo y coordinado por el director de grado.
- Solicitud escrita y dirigida al Comité Administrativo
- Aprobación final en Comité Administrativo o Consejo Directivo.

1.1.5.6. Derechos de los graduandos:

- Facilitarles su organización como clase de graduandos.
- Permitirles la planeación y ejecución de proyectos y actividades significativas conforme a la filosofía de CAN.

- Participación en todas las actividades diseñadas para ellos. (Dedicación de la Flor, Despedida de undécimo, Excursión, Actividad de despedida por parte del grado décimo, Culto de Consagración, Colación de Grados).
- Todas estas actividades estarán sujetas a las normas y deberes establecidos por el manual de convivencia.
- Recibir los estímulos otorgados por la institución (Mejor bachiller, Mejor ICFES, Estudiante más antiguo).
- Portar una prenda como parte del uniforme que los identifique como graduandos

1.1.5.7. Deberes de los Graduandos

- Estar matriculado con la documentación debidamente diligenciada.
- Cumplir con el programa curricular establecido por el PEI.
- Asistir cumplidamente y apoyar las actividades programadas por la clase de graduandos.
- Mantenerse al día en el pago de todos los compromisos económicos contraídos con la institución.
- Cumplir el reglamento de la clase de graduandos y el establecido por la institución para el acto de graduación.
- Haber cancelado los derechos de grado.
- Asistir a todos los ensayos programados por la institución para el acto de graduación.
- Todos los demás contemplados en éste manual.

1.1.5.8. Acto de Graduación

Este privilegio es de carácter **obligatorio** para todos los que cumplen los requisitos establecidos.

Será desarrollado en dos sesiones:

- Ceremonia de Dedicación y Consagración de carácter espiritual.
- Ceremonia de Colación de Grados

Para participar en el acto de graduación el educando deberá tener en cuenta:

- No ser suspendido más de una vez durante el año escolar.
- No terminar el año escolar con un comportamiento disciplinario inferior a Sobresaliente.
- No haber sido semiescolarizado.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.

PARÁGRAFO: Si el graduando no cumple con alguno de estos requisitos, la decisión final se tomará en el Consejo Académico.

1.1.5.9. Excursión

Requisitos para realizar y participar de la excursión:

- Pertenecer al grado undécimo del CAN.

- Participar como mínimo el 60% del grado undécimo.
- Estar a paz y salvo por todo concepto con la institución.
- No tener logros pendientes en más de dos áreas.
- Tener un promedio en disciplina mínimo en Sobresaliente.
- Presentar un plan de actividades a desarrollar, que incluya las estrategias para la consecución de los recursos económicos.
- En última instancia los recursos faltantes serán provistos por los padres de familia y/o acudientes.
- Tener el debido permiso por escrito del padre de familia y/o acudiente.
- Tener la aprobación del Consejo Directivo y la Junta Directiva.
- Durante la excursión los estudiantes deberán cumplir cabalmente con las exigencias del manual de convivencia, manteniendo en alto los principios y la filosofía de la institución.
- Dicha actividad deberá ser desarrollada en los meses de septiembre o en los primeros quince días de octubre.
- El personal docente o administrativo que acompañe a los estudiantes en la actividad deberá ser nombrado por el comité administrativo, y al mismo tiempo deberán llevar a cabo los acuerdos establecidos para la realización de la actividad.

PARÁGRAFO: Participar de la Ceremonia de Graduación es un Privilegio ganado por méritos por aquellos que durante todo el año su conducta ha sido EXCELENTE y su desempeño académico haya sido SOBRESALIENTE. En cuanto a la disciplina, la misma debe haber sido mínimo SOBRESALIENTE, en cualquier otro caso, será el Consejo de Profesores quien dictamine otra determinación.

NOTA: El Consejo Directivo y la Junta Directiva analizarán, evaluarán y tomarán la decisión final en cada caso individual, con respecto a éstas normas.

1.1.5.10. Reglamento para Dependencias Internas

1.1.5.11. Reglamento para biblioteca

- El servicio en éste lugar se prestará con el permiso y la supervisión del maestro de la asignatura que lo requiera.
- El préstamo de libros debe hacerse con la presentación del carné estudiantil al maestro encargado y por el tiempo estipulado.
- Conservar en buen estado los libros, mesas, sillas y demás elementos utilizados, sin rayar, mutilar o adulterar cualquiera de los documentos que allí se encuentren, de ser así el estudiante debe responder por los daños causados y perderá el derecho a utilizar este servicio.
- Conservar la debida compostura; absteniéndose de comer, silbar o realizar cualquier acto que impida el debido proceso de aprendizaje.

1.1.5.12. Reglamento para sala de informática

- El servicio en éste lugar se prestará con el permiso y la supervisión del maestro de la asignatura que lo requiera.
- Conservar la debida compostura; absteniéndose de comer, silbar o realizar cualquier acto que impida el debido proceso de aprendizaje.

1.1.5.13. Reglamento para restaurante

- Respetar el turno en la fila al recibir su almuerzo
- Mantener la cordura durante el almuerzo en el comedor
- Hacer buen uso de los utensilios del comedor
- No arrojar desperdicios en el comedor

1.1.5.14. Reglamento para sala de audiovisuales

- El servicio en éste lugar se prestará con el permiso y la supervisión del maestro de la asignatura que lo requiera.
- Conservar la debida compostura; absteniéndose de comer, silbar o realizar cualquier acto que impida el debido proceso de aprendizaje.

1.1.5.15. Reglamento para rutas

- Mantener un buen comportamiento durante el recorrido
- Debe ingresar al colegio inmediatamente la ruta llegue a la puerta del plantel
- No exigir en la ruta, música que no sea de la iglesia Adventista.

1.2. COMPROMISOS Y DERECHOS DE LOS PADRES DE FAMILIA Y/O ACUDIENTES

La instrucción diligente y fiel que se de en el hogar es la mejor preparación que los niños puedan recibir para la vida escolar. Los padres prudentes ayudarán a sus hijos a comprender que tanto en la vida escolar como en el hogar han de esforzarse para agradar y honrar a Dios. Los niños que en el hogar adquieren hábitos de obediencia y de dominio propio, tendrán poca dificultad en su vida escolar y escaparán a amuchas de las tentaciones que asedian a los jóvenes. Los padres deben enseñar a sus hijos a ser fieles a Dios en toda circunstancia y lugar. Deben rodearlos de influencias que tenderán a fortalecer el carácter; así cuando los niños vayan a la escuela no serán causa de perturbación ni ansiedad. Apoyarán a sus maestros y serán un ejemplo de estímulo para sus discípulos.

1.2.1. Derechos

- Mantenerse informado del desempeño de sus hijos en las diferentes actividades programadas por el Colegio.
- Pertenecer a la Asociación de Padres.
- Estar informados de las actividades programadas por la Asociación de Padres de Familia
- Elegir sus voceros en el Gobierno Escolar.
- Ser atendidos con cordialidad, esmero y respeto y a exponer sus necesidades e inquietudes en el horario establecido por el Colegio.
- Participar en la evaluación de la prestación de los servicios ofrecidos por el Colegio.

1.2.1.1. Condiciones para ser acudiente

- Ser mayor de edad.

- Tener consanguinidad con el estudiante (padre, madre, hermano, tía, abuelo). En caso contrario será analizado por el Consejo Administrativo.

1.2.2. Deberes

- Respetar la filosofía de la Institución.
- Respetar, acoger y respaldar las normas y disposiciones de la Institución.
- Asistir obligatoriamente a las reuniones programadas por el Colegio y la Asociación de Padres de Familia, así como a las citaciones individuales.
- Dar ejemplo en todo inculcando valores a toda la comunidad educativa.
- Seguir respetuosamente el conducto regular para solucionar las situaciones en conflicto.
- Asistir puntualmente y participar en todas las reuniones convocadas por el Colegio para el análisis de la situación académica y/o convivencial del estudiante.
- Hacer arreglos del retiro de su representado oportunamente, tanto en tesorería como de la secretaría académica.
- Tramitar el retiro de su representado cuando el Colegio lo determine y de acuerdo con el presente Manual de Convivencia.
- Apoyar todas las actividades programadas por la Asociación de Padres de Familia y participar activamente en ella.
- Asumir la responsabilidad social de ser los primeros educadores y tener claro que el hogar es la primera institución formadora de sus hijos.
- Conocer y apoyar el Proyecto Educativo del Colegio, las acciones pedagógicas y administrativas necesarias para la formación de los estudiantes y el mejoramiento del Colegio.
- Estimular y motivar a su hijo o representado a:
 - Asistir puntualmente a clases.
 - Cumplir con tareas, consultas, trabajos, informes, etc. que los profesores asignen como las actividades programadas como refuerzo del conocimiento para la casa.
 - Ser respetuoso con sus compañeros y profesores.
 - Participar activamente en el desarrollo de las clases y demás actividades programadas.
 - Conocer, respetar y obedecer el presente Manual de Convivencia.
 - Revisar que su hijo salga de casa con el uniforme del día, completo y limpio.
 - Llegar temprano al Colegio. En caso contrario justificar la inasistencia o llegadas tardes de su hijo.
- Respalda las actividades formativas asumidas por su hijo como el servicio social, los grupos de participación y otros en los que el estudiante se comprometa.
- Acudir a todas las sesiones de capacitación que ofrezca el Colegio.
- Acudir a las citaciones hechas por los directivos y docentes solamente en los horarios establecidos y, en ningún caso, interrumpir el desarrollo normal de las clases.

- Respetar y cumplir el horario de llegada y de finalización de las clases dejando y recogiendo a sus hijos puntualmente. Acatar las medidas administrativas que el Colegio establezca para los casos de inasistencia o de retardos reiterados.
- Colaborar con el Director de Grupo y el estudiante en la búsqueda de solución a las dificultades y en el logro de las metas de aprendizaje y convivencial que se acuerden en cada curso.
- Acatar las acciones pedagógicas y administrativas que el Consejo de padres y/o Consejo Directivo apliquen a los padres, madres de familia o acudientes que lesionan la imagen del Colegio, y que persistan en una actitud irrespetuosa y agresiva con cualquiera de los miembros de la comunidad educativa.
- Propiciar un ambiente familiar adecuado para el desarrollo integral autónomo de su hijo. Apoyar su trabajo, facilitando y respetando su tiempo de estudio, proporcionándole oportunamente los elementos necesarios, reconociendo sus logros y motivándolo a establecer metas propias de superación personal.
- Cuidar de su aseo y presentación personal.
- Revisar, leer, firmar y acatar las notas, circulares y llamados de atención enviados por los profesores y/o acudientes.
- Responder por todas las obligaciones como padres, de lo contrario, el Colegio denunciará el caso ante la Comisaría de Familia.
- Firmar el Observador del Alumno en cada reunión de Padres de Familia y entrega de boletines.
- Conocer y hacer cumplir el presente Manual de Convivencia.

1.2.3. Sanciones

Por la no asistencia a la entrega de boletines y/o reuniones programadas por el Colegio, el educando no entrará a clases hasta cuando no se presente con el padre de familia y/o acudiente.

Parágrafo: El Colegio llevará un control de la asistencia de los padres y/o Acudientes durante el año y la falta a dos o más reuniones serán evaluadas para estudiar el ingreso del educando para el siguiente año lectivo.

1.2.3.1. Inhabilidad para ser acudiente

Un acudiente perderá su investidura como acudiente cuando:

- Se presente en estado de embriaguez a la institución cuando sea citado o solicite algún servicio.
- Por irrespeto de palabra o acción a cualquier miembro de la comunidad educativa.

1.2.3.2. Procedimientos para establecer acciones de restitución

- Siempre se tendrá en cuenta como factor primordial el diálogo.
- Cuando un conflicto persista se buscará la mediación del capellán o de los Coordinadores correspondientes.

- Si el conflicto persiste se nombrará una comisión ad – hoc para dar término al problema.

1.2.4. Estímulos

- Reconocimiento público
- Carta personal de agradecimiento.